

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002125832	<b>Fecha de emisión:</b>	11-01-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-01-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COLLAGUAZO BENALCAZAR SERGIO ENRIQUE	<b>RUC:</b>	1002021374001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ser_collag@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ser_collag@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0969385424 0994120081 0991739975 0991739975					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100008616	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. LIDA JUSTINNE GARCIA ARIAS	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO	<b>Correo electrónico:</b>	justinne.garcia@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	<b>Correo electrónico:</b>	monica.aguilar@quito.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8H00 A 16H30 - PREVIA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRA. PAULINA GUALPA - ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA				
<b>Dirección de entrega:</b>	CESAR CHIRIBOGA S11-89 Y MAXIMILIANO RODRÍGUEZ					
<b>Observación:</b>	El contratista adjudicado en la presente orden, deberá comunicarse con la señora Paulina Gualpa, Administradora de la Orden de Compra al teléfono: 0969396763					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA PATRICIA  
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA  
AGUILAR HERMOSA

#### Persona que autoriza

Nombre: ABG. LIDA JUSTINNE  
GARCIA ARIAS

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
964210112	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección: • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol). • Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorbedor de energía • Zapatos de punta de acero para trabajos en altura. Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) • Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).</p> <p>- MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las</p>	98000 (10 meses)	0,0700	0,0000	68.600,0000	12,0000	76.832,0000	730418

condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año.

- MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos a utilizar en este servicio son: - Fertilizantes. - Plaguicida. - Estimulantes. - Fijador /Adherente. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente.
- INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado étílico. G. Incumplimiento del servicio.
- GARANTÍAS: i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El jardinero deberá demostrar una experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia
- EQUIPO Y HERRAMIENTAS: El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor: EQUIPO MÍNIMO. EQUIPO OBSERVACIONES Moto guadaña Sopladora Bomba de Mochila Motosierra Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera. HERRAMIENTA MENOR HERRAMIENTA Tijeras de una sola mano Sierra de mano Segueta Tijeras de pico y loro Tijeras de 2 manos Escobilla Rastrillo Escoba cerdas duras Manguera de largo alcance 50 metros Sacos de yute Pala jardinera Pala cuadrada Pala hoyadora Pico Machete Azadón Carretilla Escalera telescópica Barra El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.
- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.5 Una vez realizada la intervención el proveedor, este deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6 El proveedor deberá designar un líder de equipo dentro de la cuadrilla o cuadrillas asignadas a la intervención. 17.7. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención.
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN SANCIÓN A 3 B 1 C 2 D 3 E 4 F 2 G 5
- PERSONAL: El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 2.400 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 52.800 metros cuadrados. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra. En el caso de que el metraje de intervención mensual sea menor a 18.000 metros cuadrados el proveedor asignará 1 jardinero. En caso de que existan actividades que se necesite del apoyo de un ayudante de forma eventual, el proveedor asignará el personal para ejecutar las actividades.
- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: El servicio incluye las siguientes áreas: 1. Árboles: Se realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie, las podas a realizarse con las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Poda de seguridad (reducción de copas) de árboles y arbustos que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de mantenimiento o aclareo de árboles que se encuentran dentro

de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie) 2 veces al año Poda de raíces que afecten tuberías de agua potable o de alcantarillado, aceras, parterre, etc. 1 vez al año Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol 1 vez al año al inicio del servicio. Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área 1 vez al mes Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas 1 vez al mes El tipo de podas considerará la edad de los árboles, su altura, entre los cuales puede determinar lo siguiente: Pequeño de 0 – 6m, Mediano de 6 – 15 m y Grandes mayores a 15m. De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante.

2. Jardín: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida. 3 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Aireación de jardinería (Remoción de tierra) y control de maleza. Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad) 3 veces por semana Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Siembra de plantas cuando en el jardín ha disminuido la cantidad de las mismas. La entidad contratante deberá de proporcionar las plantas para la reposición en la jardinerías OCASIONAL La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán la altura de los corte de la vegetación. El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar. Para el riego del área, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, para lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición. En caso de siembre de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrado o administrador según sea el caso.

3. Césped: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio. 2 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Control de maleza. Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)\* Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química 2 veces al año. El riego de césped se realizara previo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante representada por su Administrador, para determinar lugares y frecuencias requeridas No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento. Para el riego de las áreas de césped, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. En lugares donde no exista la implementación de áreas verdes como son caminerías internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades: ACTIVIDADES FRECUENCIA Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas. 1 vez de forma trimestral Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes. 1 vez cada mes 4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas: es responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento. En caso de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta.

- MAQUINARIA: La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: MAQUINARIA OBSERVACIONES Tortuga Por cada 10.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 10.000 metros cuadrados. Camioneta /Volqueta/camión De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.
- TRANSPORTE: El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales.
- FORMA DE PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.
- FORMA DE PAGO: S/N

<ul style="list-style-type: none"> <li>- INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.</li> <li>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.</li> <li>- JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	68.600,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8.232,0000
<b>Total</b>	76.832,0000
<b>Número de Items</b>	98000
<b>Total de la Orden</b>	76.832,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 12 de enero de 2022, 15:27:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002135996	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-02-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	veroang212@hotmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR NEGRO-VERDE NEGRO-AMARILLO NEGRO- TOMATE - EMPAQUE: FUNDA PLASTICA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 PAR (GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO) - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LATEX 100 % NATURAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, PRESENTA DOBLEZ DE REFUERZO EN EL BORDE DE LA MANGA PARA EVITAR ROTURAS POR DESGARRE, FACIL ADAPTACION A LA FORMA DE LA MANO - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 CM - USOS: SE UTILIZA PARA LA PROTECCION DE MANOS AL REALIZAR DIFERENTES TAREAS O ESTAR EN CONTACTO CON PRODUCTOS IRRITANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8	50	0,8150	0,0000	40,7500	12,0000	45,6400	530805

<b>Subtotal</b>	40,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,8900
<b>Total</b>	45,6400

<b>Número de Items</b>	50
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	45,6400

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:13:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002135997	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-02-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	veroang212@hotmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b>		vanessa.arteaga@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA

#### **Persona que autoriza**

Nombre: Abg. Lida Justinne García  
Arias

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML</p> <p><b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML</b>  <b>MARCA: ANTHONELLA</b>            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI            - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867            - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC</p>	500	2,5000	0,0000	1.250,0000	12,0000	1.400,0000	530805

**Subtotal**

**1.250,0000**

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	150,0000
<b>Total</b>	1.400,0000

<b>Número de Items</b>	500
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.400,0000

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:15:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002135998	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-02-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	veroang212@hotmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b>		vanessa.arteaga@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:

**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García  
Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009220	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO</p> <p><b>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO</b>  <b>Marca: JOACLEAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LIQUIDO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: &lt;1 % SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Presentación Comercial: LITRO - 1000ML</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESINFECTANTE, B: JOACLEAN, C: AGUA, AMONIO CUATERNARIO, COLORANTE, FRAGANCIA, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH00146-11EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: LITRO, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA</li> <li>- Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR</li> <li>- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH00146-11EC</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE STA GENERACION DE AMPLIO AFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE STA GENERACION</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: &lt; 10% SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS AROMAS SEGÚN EL TIPO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA, CONSERVANTES</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 1</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- Usos: LIMPEZA Y DESINFECCION DE TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS. [Uso industrial]</li> </ul>	100	0,8300	0,0000	83,0000	12,0000	92,9600	530805

<b>Subtotal</b>	83,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,9600
<b>Total</b>	92,9600

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	92,9600

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:15:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002135999	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	veroang212@hotmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaga@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b> CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitadora de la orden de compra			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa			
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:

**LIDA  
JUSTINNE**

**Persona que autoriza**

Nombre: Abg. Lida Justinne García  
Arias

**Máxima Autoridad**

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LATEX 100 % NATURAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - EMPAQUE: FUNDA PLASTICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR NEGRO-VERDE NEGRO-AMARILLO NEGRO- TOMATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, PRESENTA DOBLEZ DE REFUERZO EN EL BORDE DE LA MANGA PARA EVITAR ROTURAS POR DESGARRE, FACIL ADAPTACION A LA FORMA DE LA MANO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 PAR (GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO) - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - USOS: SE UTILIZA PARA LA PROTECCION DE MANOS AL REALIZAR DIFERENTES TAREAS O ESTAR EN CONTACTO CON PRODUCTOS IRRITANTES	50	0,8150	0,0000	40,7500	12,0000	45,6400	530805

<b>Subtotal</b>	40,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,8900
<b>Total</b>	45,6400

<b>Número de Items</b>	50
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	45,6400

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:15:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002136000	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	PROTISA ECUADOR	<b>Razón social:</b>	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b> 1792083354001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CONTRERAS MONJE FRANCISCO JOSE			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	stephanie.carrion@softys.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	stephanie.carrion@softys.com	
<b>Teléfono:</b>	0987329075 0991836248 0981595857 04500160			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006078083	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b> veroang212@hotmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaga@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitadora de la orden de compra		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa		
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p><b>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: ELITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 50S</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N-M</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A] LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B] MARCA COMERCIAL, C] EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D] NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E] NÚMERO DE CAPAS, F] DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO.</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: EN LA NORMA INEN 1430 2015 NO APLICA LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES PARA PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 29.6 GR-M2</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 8,9 CM. EN LA INEN 1430 2015 NO APLICA ANCHO DE HOJA PARA EL PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL</li> <li>- FABRICANTE: PROTISA COLOMBIA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA</li> <li>- USOS: ASEO PERSONAL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL RECICLADO</li> </ul>	1200	1,6000	0,0000	1.920,0000	12,0000	2.150,4000	530805

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: PAPEL HIGIÉNICO LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA OCUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN REGULAR. APTO PARADISPENSADOR UNIVERSAL							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.920,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	230,4000
<b>Total</b>	2.150,4000

<b>Número de Items</b>	1200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.150,4000

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:16:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002136001	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b> 1792092108001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b> veroang212@hotmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaga@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Administradora de la orden de compra		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa		
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas  <b>FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"</b> <b>MARCA: KANGURU</b> - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 27.30 MPA - DT: 22.80 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 420 %- DT: 880 % , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28"	1000	0,9650	0,0000	965,0000	12,0000	1.080,8000	530805

<b>Subtotal</b>	965,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	115,8000
<b>Total</b>	1.080,8000

<b>Número de Items</b>	1000
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.080,8000

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:16:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002136002	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b> 1792092108001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b> veroang212@hotmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaga@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Administradora de la orden de compra		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa		
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:

**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" <b>FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"</b> <b>MARCA: KANGURU</b> - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPA -DT: 28 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - COLOR: NEGRA - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES	1000	3,0450	0,0000	3.045,0000	12,0000	3.410,4000	530805

<b>Subtotal</b>	3.045,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	365,4000
<b>Total</b>	3.410,4000

<b>Número de Items</b>	1000
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3.410,4000

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:16:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002136003	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	PROTISA ECUADOR	<b>Razón social:</b>	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b> 1792083354001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CONTRERAS MONJE FRANCISCO JOSE			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	stephanie.carrion@softys.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	stephanie.carrion@softys.com	
<b>Teléfono:</b>	0987329075 0991836248 0981595857 04500160			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006078083	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b> veroang212@hotmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaga@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitadora de la orden de compra		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa		
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García  
Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES  <b>TOALLA INTERFOLEADA EN Z ELITE DH LAMINADA BLANCA 150U.</b> <b>MARCA: ELITE</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA 150 UNIDADES - FABRICANTE: PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 40 GR-M2 SUMANDO LAS 2 HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: FUNDA DE POLIPROPILENO	800	0,9000	0,0000	720,0000	12,0000	806,4000	530805

<b>Subtotal</b>	720,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	86,4000
<b>Total</b>	806,4000

<b>Número de Items</b>	800
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	806,4000

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:17:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002136004	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@textiquim.com		
<b>Teléfono:</b>					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
			<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	veroang212@hotmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b> vanessa.arteaqa@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BENALCAZAR
	<b>Calle:</b> VENEZUELA		<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b> CHILE
	<b>Edificio:</b> PALACIO MUNICIPAL		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lcda. Verónica de los Ángeles Villa				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S11-89 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El pago se realizará contra entrega de los bienes entregados, una vez que se ha recibido a satisfacción los bienes por parte del Administrador de la Orden.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne  
García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO  
MAURICIO GUARDERAS  
IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC  <b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> <b>MARCA: PERMANEX</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE	50	2,5900	0,0000	129,5000	12,0000	145,0400	530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela, Floral, Lavanda</li> <li>- FABRICANTE: TEXTIQUIM</li> <li>- USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]</li> <li>- NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA</li> </ul>											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	129,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,5400
<b>Total</b>	145,0400

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	145,0400

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de febrero de 2022, 14:17:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153516	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940027	*PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS <b>PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - NÚMERO DE PISOS: 2 - LARGO: 26.5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS - ALTO: 16.5 CM - COLOR: NEGRO - PESO: 1.2 KG - ANCHO: 36 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	15	6,7000	0,0000	100,5000	12,0000	112,5600	530804

<b>Subtotal</b>	100,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	12,0600
<b>Total</b>	112,5600
<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	112,5600

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:39:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153517	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitadora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG.  <b>TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	100	0,8000	0,0000	80,0000	12,0000	89,6000	530804

<b>Subtotal</b>	80,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,6000
<b>Total</b>	89,6000
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	89,6000

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:41:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153518	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500115	*GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U <b>GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO DE LA CAJA: 6.9 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 7.9 CM - PESO DE LA CAJA: 410 G - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - TAMAÑO: 23/10 - MODELO: GRAPAS 23/10 CAJA 5000 U	12	3,3900	0,0000	40,6800	12,0000	45,5616	530804

<b>Subtotal</b>	40,6800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,8816
<b>Total</b>	45,5616
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	45,5616

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:41:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153519	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:  
LIDA  
JUSTINNE

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ  <b>BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	300	0,1420	0,0000	42,6000	12,0000	47,7120	530804

<b>Subtotal</b>	42,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,1120
<b>Total</b>	47,7120
<b>Número de Items</b>	300
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	47,7120

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:42:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153520	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Admnsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110735	*LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES  <b>LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - PESO: 70 G - LARGO: 17.5 CM - MODELO: LÁPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: TIPO 2B - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM	25	1,2500	0,0000	31,2500	12,0000	35,0000	530804

<b>Subtotal</b>	31,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,7500
<b>Total</b>	35,0000
<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	35,0000

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:42:31



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153521	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. <b>NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 G - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - LARGO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO	300	0,3790	0,0000	113,7000	12,0000	127,3440	530804

<b>Subtotal</b>	113,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,6440
<b>Total</b>	127,3440
<b>Número de Items</b>	300
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	127,3440

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:42:49



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153522	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.artega@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3  <b>ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 18 G - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ,15 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 4,39 CM - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - MATERIAL RESPALDÓ: PAPEL SILICONADO - LARGO: 1,39 CM	50	0,3190	0,0000	15,9500	12,0000	17,8640	530804

<b>Subtotal</b>	15,9500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9140
<b>Total</b>	17,8640
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,8640

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:45:29



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153523	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO <b>SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	25	0,1200	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	530804

<b>Subtotal</b>	3,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3600
<b>Total</b>	3,3600
<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,3600

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:45:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153524	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### **Persona que autoriza**

Nombre: Abg. Lida Justinne García  
Arias

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	*TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA  TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA MARCA: FOSKA - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA/ROJA - MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA. - CAPACIDAD: 24 ML - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD. - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE	30	0,2911	0,0000	8,7330	12,0000	9,7810	530804

<b>Subtotal</b>	8,7330
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0480
<b>Total</b>	9,7810
<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,7810

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:49:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153525	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	200	0,8333	0,0000	166,6600	12,0000	186,6592	530804

<b>Subtotal</b>	166,6600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	19,9992
<b>Total</b>	186,6592
<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	186,6592

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:50:16



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153526	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Admnsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH  
ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García  
Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000228	*FOLDER MANILA COLORES INTENSOS  FOLDER MANILA COLORES INTENSOS MARCA: IDEAL - MATERIAL: CARTULINA MANILA - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - PESO: 28 GR - ANCHO: 24 CM - LARGO: 34 CM - MODELO: FOLDER MANILA COLORES INTENSOS - INCLUYE: FOLDER INCLUYE TROQUELADO PARA LA VINCHA - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - GRAMAJE: 180 GR	3000	0,1048	0,0000	314,4000	12,0000	352,1280	530804

Subtotal	314,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	37,7280
<b>Total</b>	<b>352,1280</b>
Número de Items	3000
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>352,1280</b>

Fecha de Impresión: jueves 3 de marzo de 2022, 11:50:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153527	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Admnsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	*GOMA LIQUIDA DE 120 CC <b>GOMA LIQUIDA DE 120 CC</b> <b>MARCA: BIOPLAST</b> - PESO: 140 G - MODELO: GOMA LÍQUIDA 120 G - MATERIAL: POLIVINILO - COLOR: BLANCO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 14.5 CM - ANCHO: 6.5 CM - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A.	150	0,3767	0,0000	56,5050	12,0000	63,2856	530804

<b>Subtotal</b>	56,5050
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,7806
<b>Total</b>	63,2856
<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	63,2856

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:51:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153528	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500119	*GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U <b>GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 7.9 CM - MODELO: GRAPAS 23/15 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 600 G - TAMAÑO: 23/15 - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 7.5 CM	12	3,6735	0,0000	44,0820	12,0000	49,3718	530804

<b>Subtotal</b>	44,0820
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,2898
<b>Total</b>	49,3718
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	49,3718

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:51:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153529	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.artega@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitradora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	*LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES  <b>LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: MADERA Y MINA DE COLOR - LARGO: 17 CM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - COLOR: BICOLOR ROJO-AZUL - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: RESISTENTE ROJO Y AZUL - PESO: 70 G POR CAJA - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL	2	3,0900	0,0000	6,1800	12,0000	6,9216	530804

<b>Subtotal</b>	6,1800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7416
<b>Total</b>	6,9216
<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,9216

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:51:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153530	<b>Fecha de emisión:</b>	02-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Abg. Lida Justinne García Arias	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Correo electrónico:</b>	ismael.tituana@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	<b>Correo electrónico:</b>	vanessa.arteaga@quito.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BENALCAZAR
	<b>Calle:</b>	VENEZUELA	<b>Número:</b>	OE-3-35	<b>Intersección:</b>	CHILE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	Se coordinará con la Adminsitadora de la orden de compra				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	señor Tenelema Ismael Tituaña				
<b>Observación:</b>	La entrega será en la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada en la calle Cap. César Chiriboga S1189 y Maximiliano Rodríguez, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30. El administrador de la Orden de Compra es el señor Tenelema Ismael Tituaña, cuyo número de contacto es 0979082447 o el correo ismael.tituana@quito.gob.ec, con el cual se coordinarán las entregas de los suministros.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA  
LIZETH  
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDA  
JUSTINNE**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

#### Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

#### Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS <b>CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIAMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	200	0,2540	0,0000	50,8000	12,0000	56,8960	530804

<b>Subtotal</b>	50,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,0960
<b>Total</b>	56,8960
<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	56,8960

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de marzo de 2022, 11:52:14

